

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la ejecución de cursos y diplomados ofertados por la Universidad al público general.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los diplomados y cursos que se oferten por la Universidad.

3. RESPONSABLES

Director General Académico

- Asegurar que se cumplan los lineamientos establecidos en el presente procedimiento.
- Dar seguimiento a los indicadores de educación continua.

Directores y Coordinadores Académicos

- Proponer la apertura de nuevos cursos o diplomados según la demanda del mercado.
- Estructurar cursos y diplomados en los tiempos y formas establecidos por el área de educación continua.

Coordinador de educación continua

- Establecer un catálogo de cursos y diplomados a ofertar en el año.
- Asegurar la comunicación con la alta dirección para el cumplimiento de objetivos del área de educación continua.
- Desarrollar y actualizar los programas de educación continua, asegurando que estén alineados con las necesidades del mercado, las normativas institucionales y los requisitos de titulación.

4. DEFINICIONES

Curso: se establece como curso de capacitación toda estrategia de educación continua cuya duración sea de **30 a 80 horas**.

Curso taller: estrategia de educación continua cuya duración sea de **30 a 80 horas** en donde se combina la teoría con la práctica, se desarrollan actividades prácticas o proyectos. Los talleres suelen ser más interactivos y enfocados en el desarrollo de habilidades específicas, permitiendo a los estudiantes experimentar directamente el proceso de aprendizaje.

Elaborado por Dirección de Calidad y Mejora Continua

Revisado por Coordinador de Educación Continua

Autorizado por Rector de Campus

La impresión de este documento sin el sello de "COPIA CONTROLADA" se considerará una "COPIA NO CONTROLADA".

Diplomado: se establece como diplomado a toda estrategia de educación continua cuya duración es de 80 a 120 horas es más extenso que un curso, que abarca un conjunto de módulos o cursos relacionados entre sí, enfocados en un área de estudio o especialización.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS ASOCIADOS
1.	Rector	Semestralmente el rector debe solicitar al área comercial el estudio de mercado realizado previamente para identificar las necesidades de capacitación que actualmente tengan las instituciones (tanto públicas como privadas). Los estudios de mercado deberán realizarse de preferencia en los meses de enero y de junio.	Solicitud de estudio de mercado.
2.	Encargado de inteligencia comercial	Realizar estudio de mercado externo (público) y análisis de datos (internos por carrera) para establecer los rubros de capacitación más requeridos por las empresas de la zona y los potenciales diplomados a abrir para las carreras que tengan menor índice de aprobación en examen CENEVAL y en el indicador de titulación. Generar un informe en formato libre y entregar a rector y a coordinador de educación continua.	Estudio de mercado y análisis de demanda de educación continua.
3.	Coordinador de educación continua	Realizar según el estudio de mercado entregado, una propuesta final para los cursos y diplomados que potencialmente se pueden ofrecer en el semestre.	Propuesta final de cursos y diplomados
4.	Rector	Revisar la propuesta Si la propuesta es autorizada pasar al punto 5 si existen correcciones, deberá solicitarlas al coordinador de educación continua para que en un lapso no mayor a 24 horas el proceso continúe.	N/A
5.	Coordinador de educación continua	Una vez generada la propuesta final, deberá solicitar a los coordinadores la planificación y diseño de los cursos. Para ello, deberá	FOR-RCT-001 Planeación y diseño

Elaborado por Dirección de Calidad y Mejora Continua

Revisado por Coordinador de Educación Continua

Autorizado por Rector de Campus

La impresión de este documento sin el sello de "COPIA CONTROLADA" se considerará una "COPIA NO CONTROLADA".

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS ASOCIADOS
		establecer duración total del curso o diplomado, duración de módulos (en caso de aplicar), y toda la información requerida para la estructura de cursos y diplomados.	de cursos y diplomados.
6.	Coordinador o director de programa.	<p>Realizar la planificación y diseño de los cursos y diplomados (según corresponda), para ello deberá tomar como base los siguientes criterios de planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Duración - Contenido curricular - Duración de módulos - Modalidad - Escenario académico (aula, laboratorio, campo, cabina de audio y video, sala de juicios orales, clínicas, etc.) - Recursos necesarios - Criterios de acreditación - Otros de influencia para la adecuada planeación. <p>Deberá plasmar la información en el formato FOR-RCT-001 mismo que deberá someter a revisión de área de educación continua y Director General Académico.</p> <p>En caso de que el diplomado se haya estructurado como opción de titulación de alguna carrera se deberá pasar al punto 7 de lo contrario pasar al punto 8.</p>	FOR-RCT-001 Planeación y diseño de cursos y diplomados.
7.	Director General Académico	Validar que las carreras estipuladas como viables para titularse con ese diplomado cumplan con los criterios establecidos en el ANEXO 1. En caso de no validar, deberá rechazar la planificación y propuesta para que se haga una reestructura (repetir punto 6.)	FOR-RCT-001 Planeación y diseño de cursos y diplomados.
8.	Coordinador de educación continua	Realizar una revisión de los diplomados y cursos establecidos para:	Validación de cursos y diplomados (vía e-mail).

Elaborado por Dirección de Calidad y Mejora Continua

Revisado por Coordinador de Educación Continua

Autorizado por Rector de Campus

La impresión de este documento sin el sello de "COPIA CONTROLADA" se considerará una "COPIA NO CONTROLADA".

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS ASOCIADOS
		<ul style="list-style-type: none"> - Validar contenido de cursos y diplomados - Asegurar que sean pertinentes a las necesidades identificadas por el estudio de mercado. - Incrementar el interés en el público - Hayan sido estructurados con datos actuales. - Validar que no se cuenten con programas de posgrado de la misma tipología dentro de la Universidad. <p>Deberán de proporcionar una retroalimentación al área académica para que el proceso continúe.</p>	
9.	Coordinador de educación continua	<p>Realizar con los cursos y diplomados autorizados previamente el catálogo semestral de educación continua, los cursos y diplomados que serán ofertados para el próximo periodo.</p> <p>De cada curso o diplomado se deberá tener una cotización en la que se establezcan costos asociados al curso o diplomado.</p> <p>Nota: se deberá incluir en el catálogo los cursos vigentes o que cuenten con previa autorización por rector nacional.</p> <p>La cotización de costos asociados a cada curso o diplomado, deberá contemplar, materiales a usar, licencias de software, requerimientos específicos dependiendo del giro del curso y diplomado.</p>	<p>FOR-DGA-018 Catálogo de Cursos y Diplomados UCG</p> <p>FOR-DGA-019 Cotizador de cursos y diploma</p> <p>GIA-DGA-001 Tabulador Pago Hora Docente.</p>
10.	Director comercial	Plasmar plan comercial y validar con rectoría	N/A
11.	Rector	Validar plan comercial con el Rector Nacional. En caso de que el curso o diploma no sea validado por rector nacional, el proceso termina, en caso contrario continuar con punto 12.	<p>FOR-RCT-001 Planeación y diseño de cursos y diplomados. Firmada por rector Nacional.</p>

Elaborado por Dirección de Calidad y Mejora Continua

Revisado por Coordinador de Educación Continua

Autorizado por Rector de Campus

La impresión de este documento sin el sello de "COPIA CONTROLADA" se considerará una "COPIA NO CONTROLADA".

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS ASOCIADOS
12.	Coordinador de educación continua	Realizar el registro del curso o diplomado en el sistema UCNET: <ul style="list-style-type: none"> - Activar fechas de pago - Apertura del ciclo - Estatus 	N/A
13.	Coordinador de educación continua	Solicitar al área de marketing la elaboración de la campaña para la difusión de los cursos y diplomados. Nota: la campaña deberá estar lista en un periodo máximo de 2 semanas una vez que se solicita por el área de educación continua.	Solicitud
14.	Director de marketing	Diseñar la campaña y solicitar presupuesto a dirección de operaciones para difusión de campaña. Deberá realizar la difusión de campaña una vez que se tenga el presupuesto.	Campañas
15.	Encargado de Vinculación	Realizar un cotejo con las empresas con las que actualmente la Universidad cuente con convenios y determinar si de manera predeterminada se puede iniciar la difusión directa. De lo contrario, deberá iniciar proceso de vinculación con empresas de interés plasmadas en el punto 2 en el estudio de mercado.	Convenios de vinculación nuevas empresas.
16.	Coordinador de educación continua	Solicitar al coordinador o director de carrera capacitación para el área comercial en donde se establezca: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción general del curso o diplomado. - Público al que va dirigido - Información general del curso: horas totales, módulos, etc. - Información específica que contribuya a la venta del curso o diplomado. 	Correo de solicitud
17.	Coordinador o director de carrera	Capacitar al área comercial para que se tengan elementos de venta del curso o diplomado.	N/A

Elaborado por Dirección de Calidad y Mejora Continua

Revisado por Coordinador de Educación Continua

Autorizado por Rector de Campus

La impresión de este documento sin el sello de "COPIA CONTROLADA" se considerará una "COPIA NO CONTROLADA".

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS ASOCIADOS
18.	Director de Marketing	Ejecutar la campaña de marketing en medios digitales y/o tradicionales.	N/A
19.	Rector	Solicitar al encargado de vinculación un plan de acción para la difusión de cursos y diplomados para empresas, según las necesidades previstas en el estudio de mercado y el cotejo con las empresas vinculadas. Será necesario que el rector valide el plan antes de que inicie su ejecución.	FOR-CAL-002 Plan de acción
20.	Encargado de vinculación	Realizar plan de acción para la difusión de empresas y una vez que haya sido validado por rector deberá implementarlo.	N/A
21.	Asesores educativos	Iniciar proceso de venta de cursos y diplomados.	N/A

6. INDICADORES DE DESEMPEÑO

- Número de diplomados ofertados por año > 8
- Número de cursos de capacitación ofertados por año >10

7. ANEXOS

ANEXO 1. Criterios para validar diplomados como opción de titulación

- El diplomado debe estar relacionado directamente con el área de conocimiento del programa de licenciatura o la carrera que se está cursando, para que sirva como una extensión o complemento de la formación académica.
- Debe ofrecer contenidos que aporten valor y profundización a la formación académica adquirida durante la licenciatura.
- Los temas y contenidos del diplomado deben estar actualizados y alineados con las tendencias y avances en el área de estudio, para garantizar que los

Elaborado por Dirección de Calidad y Mejora Continua

Revisado por Coordinador de Educación Continua

Autorizado por Rector de Campus

La impresión de este documento sin el sello de "COPIA CONTROLADA" se considerará una "COPIA NO CONTROLADA".

egresados cuenten con herramientas útiles y actuales en su campo de especialización.

- El programa debe estar estructurado de manera coherente y rigurosa, con un plan de estudios bien definido y alineado con los objetivos de la titulación.
- Las actividades deben ser evaluadas de manera formal.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción	Responsable del Cambio	Revisó	Autorizó
20/03/2025	Creación del procedimiento	Directora de Calidad y Mejora Continua	Coordinación de Educación Continua	Rector de Campus
		Donaji Stephany Flores González	Laura Gabriela González Román	Alejandro A. Romero Frausto

Elaborado por Dirección de Calidad y Mejora Continua

Revisado por Coordinador de Educación Continua

Autorizado por Rector de Campus

La impresión de este documento sin el sello de "COPIA CONTROLADA" se considerará una "COPIA NO CONTROLADA".